

Quillota, 07 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 400 /VISTOS:

1. Memorándum N°18 de 04 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe la Patente de Micro Empresa Familiar de PAULINA JEANNETTE PASTEN PAEZ, RUT N°16.287.408-K;
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 12 de noviembre de 2021
3. Formulario de Micro empresa Familiar de fecha 12 de noviembre de 2021
4. Declaración Jurada inicio de Actividades folio N°21285049751 de fecha 11 de noviembre de 2021;
5. Informe N°332 de fecha 03 de diciembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

Empresa Familiar:

APRUEBÁSE la siguiente Patente de Micro

- | | | | |
|------|----------------|---|--|
| 1 .- | NOMBRE | : | PAULINA JEANNETTE PASTEN PAEZ |
| 2 .- | R.U.T. | : | 16.287.408-K |
| 3 .- | UBICADO EN | : | JULIO PIZARRO N° S/N, SITIO 1, QUILLOTA. |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : | PELUQUERIA Y CENTRO DE ESTETICA. |
| 5 .- | COD. ACTIVIDAD | : | 960200 |

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTA

- 1.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes.
OCS/DMB/jlm.-